RESOLUCIÓN N°194/9/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS".-------

Asunción, 04 de Noviembre de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 69/2014, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1745/14 de la Asesoría Jurídica, y (Exp. DINAC N° 002071/14) y,--

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS", a las empresas: **ASATEC INGENIERÍA**: Por un monto total de Gs. 22.245.000 (Guaraníes veintidós millones doscientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido; **COMTEL S.R.L.**: Por un monto total de Gs. 22.770.972 (Guaraníes veintidós millones setecientos setenta mil novecientos setenta y dos) IVA incluido; **DATALAB S.A.**: Por un monto total de Gs. 9.832.000 (Guaraníes nueve millones ochocientos treinta y dos mil) IVA incluido; **A. SARABIA**: Por un monto total de Gs. 53.500.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones quinientos mil) IVA incluido.----------

Que, asimismo, recomienda declarar desiertos de la **Partida 1 – AISP**, los **Ítems N° 8, 9, 12, 13, 14, 17 y 19**, conforme al Art. 30, Inc. "a" de la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas", que establece como causal de Declaración Desierta: **"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."**, los **ítems 3, 4, 5 y 6** conforme al Art. 30, Inc. c) de la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas" **"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."**; además de la **Partida 2 – AIG**, los **Ítems N° 22 y 23**, conforme al Art. 30, Inc. "a", que establece como causal de Declaración Desierta: **"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."**.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación para los fines que correspondan.----------

BEATRIZ C. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Que, la Asesoría Jurídica recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS", a las empresas ASATEC INGENIERÍA, COMTEL S.R.L., DATALAB S.A., y A. SARABIA.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS"** a las empresas: **ASATEC INGENIERÍA**: Por un monto total de Gs. 22.245.000 (Guaraníes veintidós millones doscientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido; **COMTEL S.R.L.**: Por un monto total de Gs. 22.770.972 (Guaraníes veintidós millones setecientos setenta mil novecientos setenta y dos) IVA incluido; **DATALAB S.A.**: Por un monto total de Gs. 9.832.000 (Guaraníes nueve millones ochocientos treinta y dos mil) IVA incluido; **A. SARABIA**: Por un monto total de Gs. 53.500.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones quinientos mil) IVA incluido, correspondientes para el presente ejercicio.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1949/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS".-------

Art. 2º **Declarar desierto** de la **Partida 1 – AISP**, los **Ítems Nº 8, 9, 12, 13, 14, 17 y 19**, conforme al Art. 30, Inc. "a" de la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas", que establece como causal de Declaración Desierta: **"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."**, los **ítems 3, 4, 5 y 6** conforme al Art. 30, Inc. c) de la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas" **"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."**; además de la **Partida 2 – AIG**, los **Ítems Nº 22 y 23**, conforme al Art. 30, Inc. "a", que establece como causal de Declaración Desierta: **"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."**----------

Art. 3º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente de los lotes adjudicados.----------

Art. 4º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1º de la presente Resolución.------

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/rb

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RECIBIDO
Sub Dirección de Adm. y Finanzas
DINAC
Tanya A. Guellar
Asistente - SDAF

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
EXPEDIENTE SDAF Nº

(X) G. Financiera	D. Contabilidad	G. Comercial	SDAF
D. Tesorería	(X) GASAF	G. Informática	G. Recursos Humanos
D. Presupuesto	(X) UOC	GTT	Otro
Informar	Dar Cumplimiento	(X) Proceso Administrativo	
Proyecto	Prop. Respuesta	Preparar Liquidación	
Autorizado	Archivo	(X) Tomar Conocimiento	
Máximo 3 días		Urgente	

Obs:

16 NOV 2014

Delia Lorena Burgel
Secretaria Ejecutiva SDAF - Jefe
DINAC